



EXENTA

**AUTORIZA PLANTA DE TRATAMIENTO
HIDROTÉRMICO Y EMPACADORA DE
MANGOS FRESCOS, PARA EXPORTAR A
CHILE, DE PROPIEDAD DE IBACEM
AGRÍCOLA COMÉRCIO E EXPORTAÇÃO LTDA.**

SANTIAGO,

17 JUL 2012

4131

Nº _____ / **VISTOS** : Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto de Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 156 de 1998 que habilita puertos para la importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional, las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; 133 de 2005; 4.638 de 2004; y sus modificaciones y el Plan de Trabajo para la Exportación de Frutos Frescos de Mango desde Brasil a Chile con Tratamiento Hidrotérmico.

CONSIDERANDO

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), en acuerdo conjunto con la Secretaría de Defensa Agropecuaria (SDA), han firmado el Plan de Trabajo para la Exportación de Mangos desde Brasil a Chile.
2. Que el Departamento de Sanidad Vegetal de Brasil (DSV) ha enviado la información pertinente que aprueba, para la temporada 2012-2013, a la Planta de tratamiento hidrotérmico para mangos frescos de la Empresa Ibacem Agrícola Com. Exp. Ltda., según lo establecido en el Plan de Trabajo para la Exportación de Mangos desde Brasil a Chile.

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO / SAG

División Protección Agrícola y Forestal, Sub Depto. Defensa Agrícola, piso 3. Santiago.

Fonos: 3451200 – 3451205 / E-mail: agrícola@sag.gob.cl

Web: <http://www.sag.cl>



RESUELVO

1. Se autoriza la siguiente empacadora habilitada y registrada, por la autoridad fitosanitaria nacional de Brasil (DSV), a exportar mangos frescos a Chile:

Código	Nombre	Ubicación
BA 01	Ibacem Agrícola Comércio e Exportação Ltda.	Lote 417 – Projeto Irrigado de Curaçá Juazeiro – Bahia - Brasil

2. El periodo de vigencia de la autorización será hasta el 16 de julio de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE



E. OCTAVIO HERRERA CONTESSE
INGENIERO AGRÓNOMO

JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

SCD/SBF/TCR

Nº 202

DISTRIBUCION

Direcciones Regionales SAG
División Protección Agrícola y Forestal
Unidad de Comunicación y Prensa
Oficina de Partes

F.S: 493973

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

División Protección Agrícola y Forestal, Sub Depto. Defensa Agrícola, piso 3. Santiago.
Fonos: 3451111 / E-mail: agricola@sag.gob.cl
Web: <http://www.sag.cl>

